



Ayuntamiento de  
BONETE

AYUNTAMIENTO DE BONETE

Alcaldía

Calle Murillo, 20 - Bonete (02691)

**DESTINATARIO:**

GRUPOTEC SPV 13, S.L.  
PPIZCUETA@GRUPOTEC.ES

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- NOTIFICACION RESOLUCION N° 23 DE FEBRERO DE 2020  
(CSV: PDELTC-NCUMKTEG)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho



**Oficio de remisión NOTIFICACION RESOLUCION N° 23 DE FEBRERO DE 2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://bonete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
VKMAC8q9QsxOITxs  
vGdSJpXtwnBvQKbZ0  
aSkkYYBpTg=

Código seguro de verificación: PDELTD-3VFQR6XL

Pág. 1 de 1